

ACTA ACLARATORIA No.01 AL CONTRATO ELECTRONICO No.23-00071	
CONTRATO No.:	23-00071
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.846-6
REPRESENTANTE LEGAL	ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 63.367.899 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
CONTRATISTA:	JUAN DAVID VERTEL HOLGUIN
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.13.862.306 de Bucaramanga (Santander)
OBJETO:	SERVICIOS DE CARGUE Y ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA PAIWEB, DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19 , ADELANTADO POR LA ESE BARRANCABERMEJA EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR CIENTIFICO ESEB

En Barrancabermeja el veintitrés (23) de marzo de 2023 se reunieron; **La doctora Esmeralda María Otero, representante legal de la entidad , y los doctores Héctor Augusto Torrado Torrado - Subdirector científico E.S.E. Barrancabermeja,** Supervisor del contrato prestación de servicios No. 23-00071 y Juan David Vertel Holguín, identificado con cedula de ciudadanía numero 13.862.306 de Bucaramanga, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA No.01 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.23-00071,** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el día CATORCE (14) DE MARZO DE 2023, se suscribió con la Empresa Social del Estado Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios No. **23-00071**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 se verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	23-00207	09 de marzo de 2023	2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas – honorarios administrativos	\$8.000.000
R.P.	23-00280	16 de marzo de 2023	2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas – honorarios administrativos	\$8.000.000

3. Que por error involuntario de digitación al momento de proyección de documento precontractual, únicamente en el apartado "para" de la disponibilidad presupuestal no se digitó en debida forma, por lo que es necesario dejar la claridad, por lo que de la siguiente forma se

ACUERDA:

1. Aclarar que en el apartado "para" de la disponibilidad presupuestal del presente expediente contractual numero 23-00071 corresponde a : " servicios de cargue y actualización en la plataforma paiweb , de la información correspondiente al proceso de vacunación covid 19, adelantado por la E.S.E Barrancabermeja en las vigencias 2021 y 2022".

Atentamente:



ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
Gerente
ESE Barrancabermeja.



HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRAD
Subdirector Científico ESEB
Supervisor